

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SOLICITUD DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS

Memoria Justificativa para el desarrollo de la Actuación «Gestión, seguimiento y evaluación del Plan» (Actuación nº 8, Eje programático Competitividad, del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 2022), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea, NextGenerationEU.

TIPO DE LICITACIÓN QUE SE SOLICITA:

- ABIERTO
- ABIERTO SIMPLIFICADO
- ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
- NEGOCIADO CON PUBLICIDAD
- NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
- OTRO: (INDICAR)

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

NECESIDADES A SATISFACER CON LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:

Ejecución de la Actuación “Gestión, seguimiento y evaluación del Plan» contenida en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 2022 de Dénia, financiado con los fondos de recuperación NextGeneration EU.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Esta contratación comprende una variedad de servicios especializados. Tras constatar que el Ayuntamiento de Dénia no dispone de medios profesionales y técnicos propios para el desarrollo y ejecución de las actividades objeto del contrato, se considera necesario proceder a contratar externamente este abanico de servicios especializados que no pueden ser atendidos por personal de la Oficina debido a la especialización de los perfiles profesionales.

CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO FINANCIADOS CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

APARTADO A

Ejecución de la siguiente actuación, cofinanciada con fondos MRR.

Actuación:

8. Gestión, seguimiento y evaluación del Plan EJE 4

Firma 1 de 1
INMACULADA BARRAGAN ORTOLA
21/02/2024

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	24ae7c12a86b49e8a6c9fdb6e88e96b0001	Fecha documento: 21/02/2024
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





Dicha acción está incluida en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Dénia el cual está integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Comunitat Valenciana-Programa Extraordinario 2022, que se enmarca en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos. Dicha Estrategia forma parte del Componente 14 Inversión 1, Submedida 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, debiendo observar en todo momento los siguientes hitos, objetivos y plazos:

· Hito n.º 220 del CID: 30% Cuarto trimestre 2024.

· Hito n.º 221 del CID: Segundo trimestre 2026.

ETIQUETADO VERDE: SIN ETIQUETA

El Pleno del Ayuntamiento de Dénia, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2022, aprobó el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Dénia, como procedimiento para abordar conflictos de intereses y fraudes que comprenden medidas de prevención, detección, corrección y persecución.

Asimismo, con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento de los principios transversales aplicables al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ayuntamiento de Dénia hizo la autoevaluación, de conformidad con los cuestionarios recogidos en el **Anexo II de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, cumpliendo con lo estipulado en la normativa vigente:**

1ª autoevaluación: 9/02/2022.

2ª autoevaluación: 20/03/23.

DEFINICIÓN CONCRETA DEL OBJETO DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

El objeto del presente contrato consiste en la contratación de una asistencia técnica externa para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD) del Ayuntamiento de Dénia 2022, en la forma prevista en los pliegos.

Dicha acción está incluida en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Dénia el cual está integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Comunitat Valenciana-Programa Extraordinario 2022, que se enmarca en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos. Dicha Estrategia forma parte del Componente 14 Inversión 1, Submedida 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Las acciones a realizar serán:

1. Gerencia del PSTD de Dénia.
2. Coordinación general y colaboración en la redacción y dirección de las diferentes actuaciones reflejadas en el PSTD de Dénia 2022.
3. Asesoramiento al personal interno del Ayuntamiento de Dénia que conforma la Unidad de Gestión del PSTD, en la ejecución y justificación del PSTD 22.

21/02/2024

Firma 1 de 1
INMACULADA BARRAGAN ORTOLA

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 24ae7c12a86b49e8a6c9fdb6e88e96b0001

Fecha documento: 21/02/2024

Url de validación <https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel





4. Realización de los pliegos técnicos y asesoramiento en la elaboración de los administrativos para generar las licitaciones necesarias con el objetivo de cumplir con las acciones del PSTD.
5. Elaboración del manual de procedimientos a seguir para la ejecución sistemática del PSTD.
6. Preparación del contenido de difusión del PSTD en la web del Ayuntamiento.
7. Elaboración de las notas de prensa para la difusión de las actuaciones del PSTD.
8. Asistencia en el programa COFFEE.

Para el desempeño de dichas funciones, la adjudicataria deberá desempeñar las siguientes tareas:

1. Tareas de asistencia y apoyo técnico al Ayuntamiento de Dénia:

- a. Redacción de los pliegos técnicos y colaboración en el desarrollo de los pliegos administrativos y criterios de valoración, y en su caso de los anteproyectos, para su adecuación a los requisitos exigidos en la gestión de los fondos europeos Next Generation EU.
- b. Colaboración con la dirección técnica y responsables de los diferentes proyectos en orden a la coordinación de los mismos.
- c. Establecer los procedimientos a seguir durante la ejecución del PSTD.

En el impulso en la contratación y seguimiento durante la ejecución de los contratos resaltándose las siguientes tareas:

- Consulta informal al mercado para garantizar concurrencia en las licitaciones cuando proceda.
- Identificación de potenciales licitadores y proveedores más adecuados, contactando con los mismos cuando sea necesario, para concretar aspectos concretos de la licitación.
- Garantizar, en todo momento, que estas consultas no afectan al cumplimiento de los principios generales de contratación pública.
- Preparación de pliegos técnicos y administrativos, si fuera necesario por razón de la especialidad de la materia, así como del resto de documentación del expediente.
- Redacción de los pliegos técnicos en consenso con el equipo técnico del Ayuntamiento.
- Apoyo en la preparación de la documentación necesaria para la tramitación del expediente.
- Apoyo en la tramitación y adjudicación de los contratos, colaborando en la valoración de los criterios de pendientes de juicio de valor si fuera necesario.
- Respuesta a las preguntas de los licitadores en cuanto a las dudas de contenido técnico
- Seguimiento y control de hitos de ejecución/facturación de cada contrato
- Reuniones técnicas de supervisión con los adjudicatarios
- Controlar el cumplimiento de las ofertas elaborando cuadros de control e informes.
- Controlar la adscripción de todos los medios ofertados y la calidad técnica requerida
- Valorar y justificar el cumplimiento de hitos del proyecto.
- Apoyo en incidencias contractuales si existieran (modificados, penalidades, resolución anticipada, etc.)
- Seguimiento y actualización de indicadores del plan.

Firma 1 de 1
INMACULADA BARRAGAN ORTOLA
21/02/2024

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	24ae7c12a86b49e8a6c9fdb6e88e96b0001	Fecha documento: 21/02/2024
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





2. Asesorar a los agentes implicados en la aplicación e implantación de las acciones del Plan de Sostenibilidad.
3. Informar las propuestas de actuaciones que le encomiende el equipo de seguimiento, así como:
 - a. Proponer al equipo de seguimiento las modalidades de ejecución de las actuaciones previstas en el Plan.
 - b. Presentación de propuestas de actuaciones.
 - c. Informar sobre ejecución de las actuaciones del PSTD.
4. Control de ejecución del PSTD, para su adecuación a la planificación aprobada, realizando el seguimiento, evaluación y ejecución del PSTD.
 - a. Informar y controlar que se genere toda la documentación exigida para la correcta tramitación del PSTD.
 - b. Elaborar memorias anuales de ejecución del PSTD.
 - c. Coordinar el sistema de seguimiento y evaluación del PSTD.
5. Justificación del cumplimiento del PSTD.
 - a. Rendir cuentas de la ejecución del PSTD
 - b. Realizar la justificación documental del PSTD.
6. Tareas de difusión de las actuaciones del PSTD conforme a la normativa.
 - a. Creación del contenido para la web del Ayuntamiento en referencia al PSTD.
 - b. Redacción de las notas de prensa que difundan las actuaciones del PSTD.

CÓDIGO / CÓDIGOS C.P.V.:

79411000 SERVICIOS GENERALES DE CONSULTORIA EN GESTIÓN

DIVISIÓN EN LOTES:

NO. Motivos de justificación:

Se realiza la integración de las diversas prestaciones en un solo contrato, sin división de lotes (exigida en el artículo 99.3 de la LCSP) debido a varios motivos:

- Incremento de la eficacia que supone la integración de todos los servicios en un único contrato, sin división del mismo en lotes.
- Mayor eficiencia y coordinación en la ejecución de las prestaciones resultante del tratamiento unitario del contrato.
- Optimización de la ejecución global del contrato al ser el control de su cumplimiento más efectivo si el contrato se adjudica a una sola empresa y no a varias como podría ocurrir si se estableciesen lotes.

Sí. Definición de los lotes conforme a la naturaleza o el objeto del contrato:

LOTE Nº	DENOMINACIÓN/DEFINICIÓN

LIMITACIONES RESPECTO DE LOS LOTES PREVISTOS

Firma 1 de 1
INMACULADA BARRAGAN ORTOLA
21/02/2024

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	24ae7c12a86b49e8a6c9fdb6e88e96b0001	Fecha documento: 21/02/2024
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





- NO
 SÍ

- Núm. de lotes a los que un mismo licitador puede presentar oferta:
- Núm. de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador:
- Criterios objetivos a aplicar para determinar los lotes que serán adjudicados:

OFERTA INTEGRADORA

- NO

- SÍ. COMBINACION O COMBINACIONES DE LOTES O GRUPOS DE LOTES ADMITIDAS:

SE RESERVAN LOTES A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL O EMPRESAS DE INSERCIÓN:

- NO

- SÍ

APARTADO B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO. PRECIO.

Para la estimación del valor del contrato se ha analizado la previsión de costes laborales, por ser estos los elementos principales del servicio que se pretende contratar, y sobre una jornada laboral máxima anual de 1.800 horas. Así pues, el presupuesto base de licitación se ha calculado para un equipo mínimo de profesionales y se ha tomado como referencia el vigente Convenio colectivo del sector de empresas de publicidad (código de convenio n.º 99004225011981, BOE nº 35 de miércoles 10 de febrero de 2016) registrado y publicado por Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Dirección General de Empleo y la Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta sobre revisión y tablas salariales para los años 2022 a 2025 del Convenio colectivo estatal para las empresas de publicidad.

Concepto	Cantidad	Precio	Años	Precio	Total
	horas/año	Unitario Hora		Unitario	
Horas Jefe de Servicio (titulado sup. nivel 1)	699	16,85 €	2		23.556,30 €
Horas 2 Técnicos de Gestión (titulado sup. nivel 2)	2055	15,07 €	2		61.937,70 €
Subtotal					85.494,00
Costes Indirectos (10%)					8.549,40 €
Beneficio Industrial (6%)					5.129,64 €
Total, antes de IVA					99.173,04 €

21/02/2024

INMACULADA BARRAGAN ORTOLA

Firma 1 de 1

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 24ae7c12a86b49e8a6c9fdb6e88e96b0001

Fecha documento: 21/02/2024

Url de validación <https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel



IVA 21%					20.826,34 €
TOTAL					119.999,38 €

Anexo cálculo gasto personal según Convenio:

Profesional	Salario Base/mes 2023	Cargas Sociales (35%)	Total	Hora (176mes)
Titulado Sup. (nivel 1)	2.197,38 €	769,08 €	2.966,46 €	16,85 €
Titulado Sup. (nivel 2)	1.964,92 €	687,72 €	2.652,64 €	15,07€

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO:

Importe IVA excluido:	99.173,04 €
IVA:	20.826,34 €
TOTAL:	119.999,38 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR LOTES:

DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

- COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN
- UNIDADES DE EJECUCIÓN
- UNIDADES DE TIEMPO
- A TANTO ALZADO
- OTRO:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 99.173,04 €

METODO DE CALCULO APLICADO: Unidades de tiempo según necesidades de personal.

REVISIÓN DE PRECIOS:

- NO
- Sí. Fórmula:

APARTADO C. DATOS PRESUPUESTARIOS.

CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: Conforme a informe de fiscalización de la Intervención municipal.

TRAMITACION DEL GASTO:

- ORDINARIA
- ANTICIPADA. De acuerdo con la D.A. 3ª de la LCSP, la adjudicación se somete a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

Firma 1 de 1
INMACULADA BARRAGAN ORTOLA
21/02/2024

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	24ae7c12a86b49e8a6c9fdb6e88e96b0001	Fecha documento: 21/02/2024
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS

- PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.
ACTUACION 8 EJE 4 COMPETITIVIDAD: 120.000 €
- OTROS: (indicar).
(indicar porcentaje o cuantía)

OTRA FINANCIACIÓN

- (indicar)
(indicar porcentaje o cuantía)
- (indicar)
(indicar porcentaje o cuantía)

AUSENCIA DE DOBLE FINANCIACIÓN

Se perciben otras ayudas o subvenciones para la realización de esta actuación

- NO
 SI

Las ayudas o subvenciones percibidas o solicitadas no coinciden con la parte subvencionada a cargo de los fondos NextGeneration

APARTADO D. DURACIÓN Y PLAZOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Hasta el **30/04/2026**. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse hasta el 10 de mayo de 2026 (o fecha máxima de justificación que se acuerde por el órgano competente) a los solos efectos de completar la justificación del PSTD 2022.

INICIO DEL CÓMPUTO: A partir del día siguiente a la firma del contrato

PLAZOS PARCIALES:

- NO
 Sí. Cuáles:

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL PROGRAMA DE TRABAJO:

- NO Sí

PRORROGA:

- NO
 Sí. Indicar:

APARTADO E. CARACTERÍSTICAS.

TRAMITACIÓN:

- Ordinaria Urgente

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:

- NO Sí

RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN:

- NO Sí

CONTRATO RESERVADO:

- NO Sí

Firma 1 de 1
INMACULADA BARRAGAN ORTOLA
21/02/2024

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	24ae7c12a86b49e8a6c9fdb6e88e96b0001	Fecha documento: 21/02/2024
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





SUBASTA ELECTRÓNICA:

- NO
 Sí. Indicar la información necesaria para su celebración, que será como mínimo la indicada en el artículo 143.4 de la LCSP.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO:

- Único criterio: precio Criterios automáticos Juicios de valor

INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 130 DE LA LCSP:

- NO Sí

CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD. En su caso, medidas para garantizar que la participación en la licitación de aquellas empresas que hubieran participado o asesorado en la preparación del procedimiento no falsea la competencia:

- NO
 Sí. Indicar:

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR EL CONTRATISTA:

- NO Sí

CARÁCTER VINCULANTE DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES DEL PLIEGO:

- NO Sí

MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL O DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (ART. 138.3 LCSP):

- NO Sí

LOS INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN PARA LOS QUE NO SE UTILICEN MEDIOS ELECTRÓNICOS SE REALIZARÁ:

- Por correo
 Por cualquier otro medio apropiado:
 Por combinación de los dos sistemas anteriores

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Ampliación en cinco días del plazo de presentación de proposiciones, por acceso a los pliegos y demás documentación complementaria de la licitación a través de medios no electrónicos:

- NO Sí

Ampliación del plazo de presentación de proposiciones, por necesidad de visitas al terreno o consulta «in situ» de la documentación

- NO Sí (Indicar días en los que se amplía el plazo):

MEDIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

- Dirección electrónica habilitada Comparecencia en la sede electrónica

APARTADO F

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

- PLENO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL





OTROS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS

ÓRGANO GESTOR: DEPARTAMENTO RESPONSABLE	
DENOMINACIÓN	ECONOMIA Y HACIENDA
CÓDIGO DIR3	GE0001143
DIRECCIÓN POSTAL	PLAÇA CONSTITUCIÓ, 10. 03700 – DÉNIA
UNIDAD TRAMITADORA: CENTRO DIRECTIVO PROMOTOR DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	INTERVENCIÓN
CÓDIGO DIR3	GE0001144
DIRECCIÓN POSTAL	PLAÇA CONSTITUCIÓ, 10. 03700 – DÉNIA
OFICINA CONTABLE: ÓRGANO QUE TIENE ATRIBUIDA LA FUNCIÓN DE CONTABILIDAD	
DENOMINACIÓN	OFICINA CONTABLE
CÓDIGO DIR3	GE0000939
DIRECCIÓN POSTAL	PLAÇA CONSTITUCIÓ, 10. 03700 – DÉNIA
ÓRGANO DESTINATARIO DEL OBJETO DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	AJUNTAMENT DE DÉNIA
DIRECCIÓN POSTAL	PLAÇA CONSTITUCIÓ, 10. 03700 – DÉNIA

PERFIL DE CONTRATANTE:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&ubicacionOrganica=1s8GUzH1azM%3D>

APARTADO G. SOLVENCIA.

CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SEGÚN ART. 87 LCSP:

- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Clasificación. La posesión de la clasificación que se indica les eximirá de la acreditación de los requisitos de solvencia indicados
- Otros. Indicar:

MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SEGÚN ART. 87 LCSP:

- El volumen anual de negocios se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. También podrá acreditarse por cualquier modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria en el cual quede reflejado el volumen anual de negocio.
- Certificado de clasificación, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.
- Otros. Indicar:

Firma 1 de 1
INMACULADA BARRAGAN ORTOLA
21/02/2024

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	24ae7c12a86b49e8a6c9fdb6e88e96b0001	Fecha documento: 21/02/2024
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL PARA CONTRATOS DE SERVICIOS SEGÚN ART. 90 LCSP:

Medios personales: Podrán optar a la adjudicación de la presente contratación empresarios individuales o empresas que acrediten capacidad para desarrollar servicios de consultoría y asistencia técnica en materia turística y tecnológica y que hayan desarrollado proyectos de características y presupuestos similares al objeto de la presente licitación.

La empresa adjudicataria deberá aportar al servicio un mínimo de 3 técnicos con cualificación y experiencia en el campo de PSTD para el desarrollo de la asistencia técnica con conocimiento de la reglamentación y normativa nacional y europea sobre fondos europeos.

Así, el equipo técnico deberá estar compuesto como mínimo por:

<p>FUNCIÓN PERFIL EXPERIENCIA</p>	<p>Coordinador de Proyecto TITULACIÓN UNIVERSITARIA Experiencia acreditada en Proyectos Europeos. Experiencia acreditada en la elaboración de 5 o más PSTDs para su presentación en las convocatorias celebradas hasta la fecha.</p>
<p>FUNCIÓN PERFIL EXPERIENCIA</p>	<p>Técnico Senior TITULACIÓN UNIVERSITARIA Experiencia acreditada en Proyectos Europeos. Experiencia acreditada en la elaboración de 3 o más PSTDs para su presentación en las convocatorias celebradas hasta la fecha.</p>
<p>FUNCIÓN PERFIL EXPERIENCIA</p>	<p>Técnico Junior TITULACIÓN UNIVERSITARIA Experiencia acreditada en la elaboración de 3 o más PSTDs para su presentación en las convocatorias celebradas hasta la fecha.</p>

MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL PARA CONTRATOS DE SERVICIOS SEGÚN ART. 90 LCSP:

Medios personales:

- Certificados oficiales de titulación requerida y certificados de buena ejecución expedidos por la administración pública o empresa privada correspondiente **del equipo técnico propuesto**.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD O PRESTACIÓN QUE CONSTITUYA EL OBJETO DEL CONTRATO EN CASO DE QUE PROCEDA (Art. 65.2 LCSP):

NO

Firma 1 de 1
INMACULADA BARRAGAN ORTOLA
21/02/2024

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	24ae7c12a86b49e8a6c9fdb6e88e96b0001	Fecha documento: 21/02/2024
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





Sí. Indicar:

SE EXIGE A LAS LICITADORAS QUE DETALLEN EN LA OFERTA LOS NOMBRES Y LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN:

NO

Sí

SE EXIGE QUE DETERMINADAS PARTES O TRABAJOS DEBEN SER EJECUTADAS POR EL PROPIO LICITADOR O POR UN PARTICIPANTE DE LA UTE:

NO

Sí. Relacionar: Los trabajos de coordinación del adjudicatario con el Ayuntamiento en relación a la planificación del trabajo, justificación de resultados, seguimiento y aportación de entregables deberán ser realizados por el adjudicatario.

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (Arts. 93 y 94 LCSP):

NO

Sí. Relacionar:

INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS:

Conforme al artículo 75 de la LCSP.

Otros:

SOLVENCIA OFERTAS INTEGRADORAS:

En caso de admitirse oferta integradora, requisitos de capacidad y solvencia técnica:

De conformidad con el art. 99.5 de la LCSP.

Otros:

REQUISITOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN, DESTINO DE SUS BENEFICIOS, SISTEMAS DE FINANCIACIÓN U OTROS DETERMINADOS POR LA NORMATIVA APLICABLE:

NO

Sí. Indicar:

APARTADO H. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN OFERTA.

NÚM. DE SOBRES ELECTRÓNICOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

Sobre nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (Documentación administrativa).

1.1. DEUC

1.2. Anexo II. Declaración responsable.

1.3. Anexo III. Compromiso UTE.

1.4. Anexo IV. Compromiso confidencialidad.

1.5. Anexo V. Declaración sobre subcontratación.

1.6. (En su caso, documentación justificativa de requisitos relativos a la organización y otros, establecidos en el Apartado G.)

Sobre nº2: documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor.

Firma 1 de 1
INMACULADA BARRAGAN ORTOLA
21/02/2024

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	24ae7c12a86b49e8a6c9fdb6e88e96b0001	Fecha documento: 21/02/2024
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





- 2.1. Documentación acreditativa de juicios de valor: Memoria (propuesta creativa)
- 2.2. Anexo VIII. Declaración sobre confidencialidad, en su caso.

Sobre nº3: proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas AUTOMÁTICAS.

- 3.1. Anexo VII. Proposición económica.
- 3.2. (En su caso, documentación acreditativa de restantes criterios)
- 3.3. Anexo VIII. Declaración sobre confidencialidad, en su caso.

ALTERNATIVAS O VARIANTES:

- NO
 SÍ. Especificar la información mínima requerida en el art. 142 LCSP.

APARTADO I. SUBCONTRATACION.

OBLIGACION DE INDICAR EN LA OFERTA SI VA A HABER SUBCONTRATACIÓN:

- NO SÍ

LAS CONDICIONES DE LA OFERTA PARA LA SUBCONTRATACIÓN, LA ACREDITACION DE LA APTITUD DEL SUBCONTRATISTA Y LA ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EMERGENCIA O URGENCIA TIENE CARÁCTER DE OBLIGACIONES ESENCIALES:

- NO SÍ

TAREAS CRÍTICAS QUE NO PODRÁN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN:

- NO
 SÍ (Relacionar): Tareas de coordinación, seguimiento, justificación y evaluación de resultados.

PAGOS DIRECTOS A LOS SUBCONTRATISTAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN:

- NO SÍ

REMISION AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, CUANDO ÉSTE LO SOLICITE, DE UNA RELACIÓN DETALLADA DE AQUELLOS SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES QUE PARTICIPEN EN EL CONTRATO CUANDO SE PERFECCIONE SU PARTICIPACIÓN, JUNTO CON AQUELLAS CONDICIONES DE SUBCONTRATACIÓN O SUMINISTRO DE CADA UNO DE ELLOS QUE GUARDEN UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL PLAZO DE PAGO:

- NO SÍ

OBLIGACIÓN DE INDICAR SI EL CONTRATISTA TIENE PREVISTO SUBCONTRATAR LOS SERVIDORES O LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS:

- NO SÍ

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBE IR ACOMPAÑADA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECIALES DE ACUERDO CON DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS (En caso afirmativo, la subcontratación requerirá siempre de autorización expresa del órgano de contratación):

- NO SÍ

Firma 1 de 1
INMACULADA BARRAGAN ORTOLA
21/02/2024

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	24ae7c12a86b49e8a6c9fdb6e88e96b0001	Fecha documento: 21/02/2024
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





APARTADO J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE.

Documentación justificativa a incluir en el Sobre 3:

MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS (60% de la valoración)

PRECIO hasta 40 puntos
(Se valorará de conformidad con la siguiente fórmula):
 $P = 40 \times (\text{min} / \text{Of})$,
Siendo: P = Puntuación obtenida por cada oferta.
min = Oferta más baja.
Of = Oferta correspondiente a cada licitador.

OTROS. Incorporación de personal adicional adscrito al Plan (hasta 20 puntos)

- 7 puntos. Incorporación de Técnico especialista en estadística. Licenciatura/Grado en Matemáticas o equivalente. Experiencia mínima: Haber participado en la realización de al menos 1 PSTD.
- 7 puntos. Incorporación de Técnico especialista en auditorias de proyectos. Licenciatura/Grado en Económicas, Empresariales o equivalente. Experiencia mínima: Haber participado en la realización de al menos 1 PSTD.
- 6 puntos. Incorporación de Técnico especialista en participación ciudadana. Titulación universitaria. Experiencia mínima: Haber participado en la realización de al menos 1 PSTD.

La incorporación de dicho personal será por una duración mínima del 10% adicional al del tiempo de trabajo del personal técnico de gestión.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR.

- NO
 SÍ (Relacionar y describir, indicando puntuación)

Para poder evaluar los juicios de valor tendrán que presentar una memoria con un máximo de 15 folios a 2 caras con letra Times New Roman 11, con los siguientes puntos:

Calidad Técnica, Control y Seguimiento del servicio: (hasta 40 puntos).

a) Calidad técnica: (hasta 20 puntos)

- Calidad de las soluciones técnicas propuestas (hasta 10 puntos)
- Enfoque global, grado de innovación de las soluciones aportada y adecuación a los requisitos del Ayuntamiento de Dénia. (hasta 4 puntos)
- Contenido de cada actuación establecida.5 (hasta 4 puntos)
- Grado de conocimiento del municipio y sus necesidades con respecto a su desarrollo urbano. (hasta 2 puntos)
- Gestión y seguimiento del proyecto y calidad del servicio (hasta 10 puntos) Se puntuarán los siguientes aspectos:

Firma 1 de 1
INMACULADA BARRAGAN ORTOLA
21/02/2024

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	24ae7c12a86b49e8a6c9fdb6e88e96b0001	Fecha documento: 21/02/2024
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





- Planificación de las actividades del proyecto (hasta 4 puntos).
- Calidad y detalle del proyecto (hasta 3 puntos).
- Planificación de control (hasta 3 puntos).

b) Metodología de trabajo:(hasta 20 puntos). Se puntuarán los siguientes aspectos:

- Planificación de las actividades. (hasta 10 puntos)
- Herramientas que dan soporte a la metodología. (hasta 10 puntos)

UMBRAL NO INFERIOR AL 50% DE LA PUNTUACIÓN EN EL CONJUNTO DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE CADA LICITADOR DEBERÁ ALCANZAR PARA QUE PUEDA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO:

NO Sí. %: 50.

COMITÉ DE EXPERTOS:

NO
 Sí

Plazo en el que deberán efectuar la valoración:

Procedimiento para la designación:

ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO:

NO Sí

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN:

NO Sí

APARTADO K

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR UNA OFERTA COMO ANORMAL:

En relación al precio ofertado:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias, de acuerdo con el artículo 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001), las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Otros: (Indicar)

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	24ae7c12a86b49e8a6c9fdb6e88e96b0001	Fecha documento: 21/02/2024
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





APARTADO L

CRITERIOS DE DESEMPEATE:

Los generales del artículo 147.2 de la LCSP

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

Otros: Especificar (Art. 147.1 LCSP)

APARTADO M

GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del valor de adjudicación, IVA excluido.

Supuestos especiales de prestación de garantía complementaria y porcentaje:

EXENCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR GARANTÍA DEFINITIVA:

NO

SÍ

CANCELACIÓN O DEVOLUCIÓN PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DEFINITIVA EN CASOS DE RECEPCIÓN PARCIAL:

NO

SÍ

SEGUROS:

Seguro de Responsabilidad Civil. Importe: 300.000 €

Otros. (Especificar). Importe:

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:

NO

SÍ. Especificar: Los indicados en los Pliegos y en la oferta del adjudicatario.

APARTADO N. ESPECIFICIDADES DEL CONTRATO.

CESIÓN DEL CONTRATO:

NO

SÍ

MODIFICACIONES:

NO

SÍ (Relacionar)

APARTADO O

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

INTERVENCIÓN

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Inmaculada Barragan Ortola

Firma 1 de 1
INMACULADA BARRAGAN ORTOLA
21/02/2024

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	24ae7c12a86b49e8a6c9fdb6e88e96b0001	Fecha documento: 21/02/2024
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





APARTADO P. PENALIDADES E INDEMNIZACIONES

RÉGIMEN DE PENALIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Penalidades por incumplimiento contractual leve en caso de diferir de las previstas en la cláusula 41.2 del PCAP:
- Penalidades por incumplimiento contractual grave en caso de diferir de las previstas en la cláusula 41.2 del PCAP:
- Penalidades por incumplimiento contractual muy grave en caso de diferir de las previstas en la cláusula 41.2 del PCAP:
- Otras infracciones y su tipificación:
- Indemnización por no percepción de la financiación vinculada a la presente contratación, por causa imputable al contratista:

Resolución de concesión de ayuda:

- Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- **Cuantía máxima: IMPORTE TOTAL DE LA AYUDA.**

APARTADO Q

PLAZO DE RECEPCIÓN/CONFORMIDAD: El 30 de abril de 2026, excepto para el supuesto de justificación de PSTD, conforme a lo indicado en la duración del contrato.

RECEPCIÓN/CONFORMIDAD PARCIAL:

- NO SÍ

APARTADO R

PLAZO DE GARANTÍA: Un año, a contar desde la fecha del acto formal y positivo de recepción o conformidad.

APARTADO S

FORMA DE PAGO: Presentación de factura mensual

APARTADO T

MEDIDAS ADICIONALES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES O LABORALES Y ORGANISMOS DE LOS QUE PUEDEN OBTENER LA INFORMACIÓN PERTINENTE:

En especial, para garantizar el pleno cumplimiento por el adjudicatario del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio de no significant harm - DNSH) y, en su caso, el etiquetado verde y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27

Firma 1 de 1
INMACULADA BARRAGAN ORTOLA
21/02/2024

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	24ae7c12a86b49e8a6c9fdb6e88e96b0001	Fecha documento: 21/02/2024
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	



de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, el mismo deberá cumplimentar y firmar el cuestionario DNSH, cuyo modelo se remitirá junto con el acuerdo de adjudicación.

La obligación del cumplimiento del citado principio tendrá el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.

OTROS:

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN A CUMPLIR:

Toda la documentación que presenten las empresas licitadoras deberá estar impresa en papel acreditado con el certificado ambiental FSC, que promueve que los bosques de donde proviene el papel se gestionen de manera responsable y mantengan la trazabilidad o cadena de custodia, según lo previsto en los artículos 93 y 94 de la LCSP, y tendrá que acreditarse con una declaración responsable por parte de los licitadores.

En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria tendrá que hacer un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada de mujeres y hombres, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Además, los licitadores y los contratistas asumen las siguientes obligaciones de carácter ético:

- Observar los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y/o las profesiones correspondientes a las prestaciones objeto de los contratos.
- No realizar acciones que pongan en riesgo el interés público.
- Respetar los acuerdos y las normas de confidencialidad.
- Colaborar con el órgano de contratación en las actuaciones que este realice para el seguimiento y/o la evaluación del cumplimiento del contrato, particularmente facilitando la información que le sea solicitada para estas finalidades y que la legislación de transparencia y los contratos del sector público imponen a los adjudicatarios en relación con la Administración o administraciones de referencia, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que los correspondan de forma directa por previsión legal.

LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES:

NO

SÍ

APARTADO U

IMPORTE DE GASTOS POR DESISTIMIENTO O RENUNCIA POR LA ADMINISTRACION:

Según LCSP

Firma 1 de 1
INMACULADA BARRAGAN ORTOLA
21/02/2024

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	24ae7c12a86b49e8a6c9fdb6e88e96b0001	Fecha documento: 21/02/2024
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel	





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GENERALITAT
VALENCIANA

GVANEXT
Fondos Next Generation
en la Comunitat Valenciana

TURISME
COMUNITAT VALENCIANA



Ajuntament
de Dénia

OTROS. Indicar:

APARTADO V

OBLIGACIONES ESPECIALES RELATIVAS A LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Todos los informes, memorias y documentos de trabajo que se produzcan deberán editarse en impresos oficiales del PSTD, en los que se haga referencia a la titularidad del proyecto y participación de las distintas entidades. Cuando sea elaborada alguna publicación, comunicación, ponencia, etc., relacionada con la ejecución del contrato, con carácter previo tendrá que ser autorizada su realización por la Comisión de Seguimiento del PSTD del Ajuntament de Dénia.

OTROS. Indicar:

Firma 1 de 1
INMACULADA BARRAGAN ORTOLA
21/02/2024

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento	
	Código Seguro de Validación	24ae7c12a86b49e8a6c9fdb6e88e96b0001 Fecha documento: 21/02/2024
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel

